

## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 14/08/2017

Jefe inmediato: Ing Juan Carlos Segura

Consecutivo por Área: E08 - 0417

Delegación : Chihuahua

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Parra	Ogaz	Enrique
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>08 AL 10 DE AGOSTO DE 2017</u>		
Lugar:	<u>MUNICIPIO DE BOCOYNA, CHIHUAHUA</u>		

**Objeto de la Comisión:** Inspección, Vigilancia y Verificación del cumplimiento de las disposiciones Jurídicas.

**Síntesis:** Se realizan los trabajos pertinentes al levantamiento de medidas de seguridad impuestas a los siguientes centros de almacenamiento y/o transformación ubicados dentro de la Localidad de San Juanito, Municipio de Bocoyna, Chihuahua: \*

Centro "Maderas San Isidro" se realizó el levantamiento de la medida de aseguramiento precautorio y en este mismo acto se realizó la entrega en donación al ejercito de la cantidad de 3.656 m<sup>3</sup>r (tres punto seiscientos cincuenta y seis metros cubicos rollo) de tascate, proveniente del decomiso definitivo dictado jurídicamente. \*

Centro "Dora Torres Bustillos" se realizó el levantamiento de la medida de aseguramiento precautorio y en este mismo acto se realizó la entrega en donación al ejercito de la cantidad de 15.332 m<sup>3</sup>r (quince punto trescientos treinta y dos metros cubicos rollo) de pino, los cuales fueron resultado de la medida jurídica consistente en el decomiso definitivo de mencionada materia prima forestal.

\* Centro "Roman Cisneros Villegas" se realizó el levantamiento de la medida de aseguramiento precautorio de 1.065 m<sup>3</sup>r (uno punto cero sesenta y cinco metros cubicos rollo) de pino. \*Por otra parte se realiza inspección en materia forestal al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales denominado "Roman Cisneros Villegas", Ubicado en el Ejido Talayotes, Municipio de Bocoyna, Chihuahua, en el cual tras haber realizado la medición y cubicación de materias primas forestales existentes, así como la revisión de documentación con la que cuenta el centro para realizar el amparo de materias primas forestales se evidencia un excedente en documentación de 7.116 m<sup>3</sup>r (siete punto ciento dieciséis metros cubicos rollo) de pino, por lo cual y de acuerdo a la legislación ambiental se procedió al aseguramiento precautorio de tal cantidad la cual es contenida en el reembarque forestal con número de folio progresivo 17214540.

**Conclusión:** Se realizan las actas de inspección correspondientes en las cuales se detallan hechos u omisiones que pudieran dar lugar a la imposición de sanciones, así como la entrega en donación de materias primas forestales dictadas como decomiso definitivo..

**Resultados Obtenidos:** Se realiza la verificación del cumplimiento de lo dictado jurídicamente en los resolutivos correspondientes a los centros inspeccionados, así mismo se verifica el cumplimiento a la legislación ambiental correspondiente al almacenamiento y transformación de materias primas forestales.

**Contribución:** Con estas acciones se busca incidir en la disminución de los ilícitos sobre los recursos naturales

Atentamente

Ing. Enrique Parra Ogaz  
Comisionado

Vo.Bo.

Ing Juan Carlos Segura  
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.